



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 348  
DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

## "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el honor al MÉRITO MUNICIPAL con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría laboral al ciudadano Cnl. DESP. ROMMEL CÉSAR RAÑA POMMIÉR, como justo reconocimiento por su esfuerzo, dedicación y entrega al servicio de la ciudadanía, demostrando, disciplina, dedicación, eficacia y valor en sus funciones en la Policía Boliviana.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Báñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

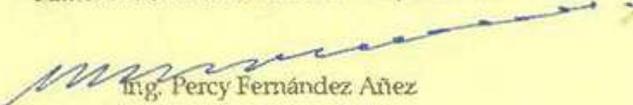
  
Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

POX TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 06 de septiembre de 2016.

  
Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL

